

RESOLUCIÓN - SG - N° 238/2026

Monte Vera, 21 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación ingresado con el número de Expediente 10732/26 de fecha 09/01/26, bajo la titularidad de Ecu S.A.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Ecu S.A.S., rubros LUBRICENTRO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SIN STOCK NI VENTA AL PÚBLICO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, declarados en inscripciones impositivas como “SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.”, “VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EXCEPTO EN COMISIÓN”, “VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN”, “VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EXCEPTO EN COMISIÓN” y “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la inscripción en EPESF de los Aparatos Sometidos a Presión (compresor de aire) y la instalación de un cesto de residuos en altura en la acera.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos a fojas 34, 35, 38, 39, 71 y 75
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la Actividad cuyo titular es la firma Ecu S.A.S., CUIT N° 30-71925821-9, Expte. DReI N° E-046, para el desarrollo de actividades: LUBRICENTRO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SIN STOCK NI VENTA AL PÚBLICO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION vinculada a las actividades declaradas en

inscripciones impositivas como “SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.”, “VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EXCEPTO EN COMISIÓN”, “VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN”, “VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EXCEPTO EN COMISIÓN”, y “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN” con domicilio en Av. Los Quinteros 2296 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 20/05/2029.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.